Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 475-HCD-2024.-
Nº 488-HCD-2024.-
Nº 495-HCD-2024.-
Nº 514-HCD-2024.-
Nº 536-HCD-2024.-
Nº 552-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 21 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 21 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 240 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 240

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de reforzar las medidas de prevención e instalar cámaras de seguridad en los puntos que se enumeran a continuación y en sus respectivas cuadriculas:

a) Calle Rondeau, entre Av. Bartolomé Mitre y Caseros, del Bajo de San Isidro.
b) En la intersección de las calles Posadas y Maestro Santana, Ciudad de Beccar.
c) En la calle 33 Orientales, entre Ibáñez y Suipacha, de la Ciudad de Beccar.
d) En la intersección de las calles General Justo José de Urquiza y Albarellos, localidad de Acassuso.
e) En las calles José Figueroa Alcorta e Ipiranga, entre Raúl Bagnati y Camino Real Morón, Ciudad de Boulogne.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 475-HCD-2024.-
Nº 488-HCD-2024.-
Nº 495-HCD-2024.-
Nº 514-HCD-2024.-
Nº 536-HCD-2024.-
Nº 552-HCD-2024.-

f) En la intersección de las calles José María Verduga y Los Plátanos, Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro